

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 y 77 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LAS SIGUIENTES BASES:

BASES

PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICO No. IA-03891E999-E4-2018

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA CONSOLIDADA PARA EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR”

ÍNDICE

I. DATOS GENERALES DEL CONCURSO

I.1 Definición de Términos

I.2 Información General.

II. OBJETO Y ALCANCES DEL CONCURSO

II.1 Descripción Detallada de los Bienes

II.2 Determinación de Partidas

II.3 Adjudicación a varios Licitantes

II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Bienes.

II.5 Condiciones de Pago.

II.6 Normas que deberán cumplir los Bienes

II.7 Modelo del Pedido o Contrato

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1 Reducción de Plazo

III.2 Calendario de eventos

III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet

III.4 Junta de Aclaraciones

III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

III.7 Causas para el Desechamiento de Proposiciones

III.8 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

III.9 No podrán Retirarse las Proposiciones Recibidas

III.10 Proposiciones Conjuntas

III.11 Presentación de una Proposición

III.12 Personalidad Jurídica del Licitante

III.13 Información Adicional para el Licitante

III.14 Fallo

III.15 Formalización del Contrato

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

V.1 Criterios de Evaluación

V.2 Criterios para Emisión del Fallo

V.3 Causas de Desechamiento

V.4 Concurso Desierta

V.5 Suspensión del Concurso

V.6 Cancelación del Concurso

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES

VIII. RELACIÓN DE ANEXOS.

El Colegio de la Frontera Sur ubicado en Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio María Auxiliadora, Código Postal 29290, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas, México, con teléfono (967) 6-74-90-00 ext. 1162, a través de la Subdirección de Administración y el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en el concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónico No. IA-03891E999-E4-2018 para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA CONSOLIDADA PARA EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**” de acuerdo a las siguientes:

B A S E S D E L C O N C U R S O

I. DATOS GENERALES DEL CONCURSO

I.1 Definición de Términos

Ley o LAASSP: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contrato: Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la prestación de los servicios.

Proveedor: Persona moral o física con la que se formalice contrato.

Bases: Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la publicación hasta la contratación de los bienes o servicios que se solicitan.

COMPRANET: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SFP para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

OIC: Órgano Interno de Control en el ECOSUR.

Propuesta o Proposición: Oferta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

ECOSUR o Convocante: A El Colegio de la Frontera Sur.

Concurso: Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónico No. IA-03891E999-E4-2018

Licitante: A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento.

Caso fortuito o fuerza mayor: Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a la Convocante.

Pobalines.- Políticas, Bases y lineamientos de la entidad.

Investigación de Mercado: A la verificación previa al inicio del procedimiento de contratación, de la existencia bienes, y en su caso del precio estimado, basado en la información disponible en la propia entidad, con proveedores o fabricantes de los bienes , o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio Conveniente: Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el concurso, y a éste se le resta el porcentaje que determine ECOSUR en sus Pobalines.

Precio no Aceptable: Es aquél que ECOSUR puede dejar de considerar para efectos de adjudicación por que se ubica por arriba del precio calculado a partir aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:

- a) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para ésta contratación, o
- b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en el propio concurso.

I.2. Información General

I.2.1 Carácter del Concurso

En términos del artículo 26 Bis, fracción II y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente concurso se convoca como Electrónico, por lo que los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En este concurso sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas en el País.

I.2.2 Número de Concurso.

Este concurso tiene asignado por CompraNet el No. IA-03891E999-E4-2018

I.2.3 Origen de los recursos.

Los recursos son de origen fiscal y la contratación abarcará del 02 de abril al 31 de diciembre 2018.

I.2.4 Idioma

El idioma en el que deberá presentar las proposiciones será el español

I.2.5 Moneda

La moneda en que deberán cotizar los Licitantes y con la que se pagarán los bienes objeto de este concurso será el Peso Mexicano.

I.2.6 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. en términos de la Ley.

I.2.7 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases DEL CONCURSO así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

II. OBJETO Y ALCANCES DEL CONCURSO

II.1 Descripción detallada de los Bienes

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA CONSOLIDADA PARA EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR”

Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **anexo 6** de estas bases. La descripción completa y detallada de los bienes permitirá identificar las especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento.

II.2 Determinación de Partidas

La asignación de esta adquisición se hará por partidas de conformidad con el **anexo 6**.

II.3 Adjudicación a varios licitantes.

Los bienes y/o servicios serán adjudicados a uno o a varios licitantes de conformidad con las partidas del anexo 6. Los bienes objeto de esta invitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento, de acuerdo con lo señalado en el anexo 6.

II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Bienes.

Los bienes se entregarán en cada uno de los domicilios de las Unidades de ECOSUR establecidas en el Anexo No. 6 de las presentes bases a partir del 02 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018. El personal de ECOSUR de cada una de las Unidades verificará que éstos cumplan con las especificaciones y requisitos que se indican en el mismo.

El lugar de entrega de los bienes será de acuerdo a las direcciones de cada una de las Unidades Regionales de ECOSUR (San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Villahermosa, Campeche y Chetumal) indicadas en la anexo 6 de este documento.

La distribución de cada artículo, se efectuará en las direcciones establecidas en el anexo 6, en cuando menos 9 parcialidades (entregas mensuales a partir de la fecha de notificación del fallo), en las cantidades solicitadas por cada de una de las Unidades Regionales señaladas en el anexo 6 en la “DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS” y de acuerdo a su presupuesto de cada una de las Unidades Regionales. De no necesitar material en alguno de los meses, no será obligación de las Unidades Regionales realizar solicitudes al proveedor adjudicado.

Condiciones de Entrega: una vez que el proveedor reciba el pedido por cualquiera de las Unidades Regionales tendrá como máximo 7 días naturales para la entrega de los bienes y/o artículos.

En caso de que los artículos no cumplan con las especificaciones establecidas, éstos no serán aceptados.

II.5 Condiciones de Pago.

II.5.1 El precio de los bienes, objeto de esta Invitación, permanecerá fijo a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta que concluya la vigencia del contrato.

II.5.2 El pago por la entrega de "LOS BIENES", se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida entrega "LOS BIENES" a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.3 "EL Colegio de la Frontera Sur" no otorgará anticipos para la entrega de "LOS BIENES", los pagos se realizaran contra entrega de cada pedido.

II.6 Normas que Deberán Cumplir los Bienes

Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia (todas estas en lo aplicable) y las Especificaciones de ECOSUR establecidas en el **anexo 6** y la acreditación de su cumplimiento se realizará mediante el certificado del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo. De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP.

II.7 Modelo del Contrato

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **anexo 8** y forma parte de esta convocatoria. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1 Reducción de plazo.

No aplica.

III.2 Calendario de Eventos.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	12 de marzo de 2018	-	COMPRANET
Junta de aclaraciones.	15 de marzo de 2018	10:00 h.	COMPRANET
Presentación y apertura de proposiciones (Técnica y económica).	21 de marzo de 2018	10:00 h.	COMPRANET
Fallo	23 de marzo de 2018	14:00 h.	COMPRANET
Firma del Contrato.	02 de abril de 2018	11:00hrs.	SE NOTIFICARA

La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se darán a conocer a través del sistema COMPRANET

Los actos del concurso se realizarán a través del sistema CompraNet, conforme a las fechas y horarios establecidos en el Calendario de eventos de las presentes bases.

III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet

Las bases del concurso estarán disponibles a través de la plataforma de COMPRANET

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso la inscripción a través del Sistema CompraNet.

III.4 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones sólo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.

Los participantes darán a conocer sus preguntas a más tardar 24 hrs. antes al día y hora que se celebre la junta de aclaraciones de dudas a través de la plataforma de CompraNet. La convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los funcionarios asistentes, publicando la misma en CompraNet; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes consultarla en CompraNet.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las bases de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, y a las bases de la presente Convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. Situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El acta derivada de la junta de aclaraciones se podrá consultar en CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> donde estará a disposición del licitante.

III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se realizará a través de CompraNet, en el día, lugar y hora indicados en el calendario de actividades y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.

Acto seguido, se señalarán los documentos recibidos que contiene la proposición Técnica, para la revisión posterior correspondiente. En seguida se procederá a abrir las propuestas económicas de los participantes dando lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, dicha acta se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

En el acta de recepción y apertura se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

Las proposiciones que presentarán los participantes, contendrán documentos técnicos y económicos con los datos que a continuación se indican, debiéndose entregar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).
- II. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet, requisitando el requerimiento Técnico y Económico y al final con la **firma electrónica** emitida por el SAT del resumen de proposición técnica y económica tal como lo marca la plataforma electrónica de CompraNet. Para la firma electrónica de las proposiciones deberá de observar la guía que da a conocer el uso de CompraNet que publica la Secretaría de la Función Pública en su página.
- III. En la proposición deberán describir en forma detallada los precios unitarios y globales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan.
- IV. Como parte de la proposición, los documentos económicos deberán estipular el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los bienes, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Estado.
- V. Indicar el domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Las ofertas deberán ser elaboradas en papel membretado de la empresa y deben ser firmadas por el representante o apoderado legal o persona que tenga poder notarial para ello.
- VII. Como anexo 7 de estas bases se presenta el formato de propuesta el cual podrá ser utilizado por los licitantes como modelo para elaborar sus propuestas, de no ser así se podrá utilizar cualquier otra presentación cuidando incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo.
- VIII. **Caso de preferencia.**
Los licitantes que deseen que su proposición, en igualdad de condiciones, se beneficie de la preferencia a que hace mención el inciso h de la base novena, deberá anexar a la misma manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. El incumplimiento de la presentación de esta manifestación, no es motivo de descalificación. (Anexo no. 11).

III.7 No podrán retirarse las proposiciones recibidas.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso del concurso hasta su conclusión.

III.8 Proposiciones conjuntas.

“No aplica para este concurso”.

III.9 Presentación de una proposición.

Los licitantes que participen sólo podrán presentar una proposición para el presente concurso.

III.10 Personalidad jurídica del licitante

En el acto de presentación y Apertura de propuestas el licitante acreditará su existencia legal mediante el documento previsto en el Artículo 48 fracción V del RLAASSP, Anexo 1.

III.11 El licitante deberá presentar su proposición a través de COMPRANET y deberá observar adicionalmente lo siguiente:

Deberá elaborarse en formatos PDF o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

Se deberá concluir el envío de propuestas a CompraNet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.12 Fallo.

El fallo DEL CONCURSO se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato o pedido, las obligaciones serán exigibles para ambas partes a partir de la fecha de notificación del fallo.

III.13 Formalización del Contrato.

El licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, ubicado en Carretera Panamericana y Periféricos Sur S/N, Barrio Ma. Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo (*Artículo 46 de la LEY*), presentando la siguiente documentación, en original o copias certificadas(exclusivamente para su cotejo) y copia simple, para que ésta última se anexe al expediente de la contratación:

PERSONA FÍSICA

- Acta de nacimiento.
- En su caso, Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- Constancia de Cédula Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

PERSONA MORAL

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- Constancia de Cédula Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Además de lo anterior deberá entregar lo siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- b) Fianza **de cumplimiento** del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de ECOSUR. (en su caso).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él no firmara el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley, ECOSUR podrá adjudicar el contrato al licitante invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, el ECOSUR declarará desierto este procedimiento

III.13.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Además de lo solicitado en el inciso anterior si el **monto de la adjudicación excede de \$300,000.00 sin incluir el IVA** y previo a la formalización del contrato, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar ante la entidad contratante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 23 de diciembre de 2016, mediante el cual el servicio de administración tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o aquella que en el futuro la sustituya.

La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Si la entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

III.13.2 Modificaciones al contrato.

ECOSUR, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

III.13.3 Rescisión Administrativa del contrato.

ECOSUR podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato sin necesidad de declaración judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan (Artículo 54 de la LEY y 98 del REGLAMENTO).

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

III.13.4 Terminación anticipada del contrato.

ECOSUR podrá en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- a) Concurran razones de interés general, por caso fortuito o de fuerza mayor, o bien;
- b) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios , originalmente contratados,
- c) Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a ECOSUR, o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. (Artículo 54 bis de la LEY).

En estos supuestos, ECOSUR reembolsará proporcionalmente al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Así mismo, el proveedor estará obligado a devolver al ECOSUR, el pago realizado en exceso por concepto de los bienes y/o servicios objeto del presente instrumento, más los intereses correspondientes (Artículo 51 de la LEY).

III.13.5 Penas convencionales.

ECOSUR aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por cada día de incumplimiento en la entrega de los bienes, se aplicará el 0.5 por ciento diario respecto del valor de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre lo incumplido, mientras este incumplimiento dure; pasados 15 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se aplicará el monto establecido como sanción por incumplimiento al contrato conforme a lo establecido en éstas bases y las normas aplicables, por lo que dichas penas no excederán del monto del 10% total adjudicado

ECOSUR, procederá a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 20 días naturales persiste el atraso, ECOSUR iniciará el procedimiento de rescisión de contrato al que alude el artículo 54 de la Ley.

III.13.6 Por incumplimiento al contrato.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, ECOSUR hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo ECOSUR facultad potestativa para rescindir total o parcialmente el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

III.13.7 Garantías.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, y la fracción III del artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante carta de crédito irrevocable o fianza expedida por una institución legalmente constituida a favor de ECOSUR, por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Esta también deberá garantizar prórrogas y esperas. (en su caso).

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, el ECOSUR, dará al proveedor autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO

En CompraNet el requerimiento técnico de la proposición deberá incluir la siguiente documentación:

IV.1 Proposición Técnica

4.1.1	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Formato de acreditación y representación, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. El domicilio que el Licitante consigne en este formato, será el que se considere como el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones. (ANEXO No. 1)
4.1.2	CURRICULUM , incluyendo la relación de los clientes más importantes a los que haya realizado ventas de bienes similares al objeto de el presente concurso durante 2016 y 2017 indicando datos completos del cliente (nombre fiscal, domicilio y teléfonos) y descripción de los bienes, entregados. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a ECOSUR para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. Así como la disponibilidad de realizar visitas físicas.
4.1.3	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, (ANEXO 2) .
4.1.4	Manifestación escrita expresando su conformidad con el contenido de las bases DEL CONCURSO, sus anexos, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases derivadas de la junta de aclaraciones y el modelo de contrato. También que conoce la Ley y el Reglamento, en los cuales se fundamenta el presente concurso; así como su conformidad de apegarse a la citada legislación. (ANEXO No. 3)
4.1.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Declaración de integridad mediante la cual manifiesten que por sí mismos o a través de interposta persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes. (ANEXO No. 5)
4.1.6	SERVICIO TELEFÓNICO Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con servicio de atención telefónica indicando el nombre completo, número telefónico y correo electrónico del contacto, así como el horario de atención. (ANEXO No. 12)
4.1.7	Propuesta Técnico Económica (cotización) , conforme a las especificaciones y requerimientos del ANEXO 6, la proposición deberá describir detalladamente los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">- Descripción pormenorizada de los bienes requeridos, cantidad, unidad, especificaciones y características del bien ofertado y precios detallados. Anexar catalogo y/o ficha técnica que correspondan a las características ofertadas.- Fechas de entrega.- Ofrecimientos específicos, en su caso, de valor agregado sin costo extra para ECOSUR.- Mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
4.1.8	Carta Compromiso de acuerdo al Anexo 4 de las presentes bases. (Llenar formato).
4.1.9	Escrito mediante el cual Manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo 9 (llenar formato) de las presentes bases
4.1.10	Escrito en el que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente concurso, anexando comprobante de domicilio en copia simple (Anexo 10) .
4.1.12	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional).

4.1.13	VIRUS INFORMÁTICO Escrito en que acepta el licitante de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad
4.1.14	Cedula de identificación fiscal (R.F.C)
4.1.15	Manifestación sobre el origen de los bienes. (Únicamente para Concursos por invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional) Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o el correspondiente a las excepciones establecidas en el capítulo III numeral 11 incisos a y b de las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, según sea el caso. (Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
4.1.16	Cumplimiento de Normas de Calidad Declaratoria bajo protesta de decir verdad elaborada en papel membretado, dirigido a la Directora General, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal en la que manifieste que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento y 53 y 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Anexo 14.
4.1.17	Formato MPYMES Escrito del licitante elaborada en papel membretado, dirigido al Director General, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados. Anexo 15. (Si se trata de concursos en los que únicamente puedan participar MIPYMES llenar este formato siempre y cuando el monto estimado de la contratación sea menor al monto de los umbrales establecidos para los tratados de libre comercio que cuenten con un capítulo de compras del sector público.)

Cada uno de los documentos, deberá identificarse con los incisos que le correspondan conforme a este listado, con el fin de facilitar su revisión.

IV.2 Proposición Económica

En el apartado Propuesta Económica capture los precios unitarios (sin IVA) ofertados en cada una de las partidas de acuerdo al Anexo 6.

El concursante será responsable de la información que presente, la cual podrá ser cotejada por el colegio, y en el caso de no resultar fidedigna, será motivo suficiente para descalificar la oferta.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

V.1 Criterios de Evaluación

Los criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas será mediante evaluación BINARIA, evaluación que se basara en la información documental presentada por el licitante. Las proposiciones se analizarán de forma cualitativa, realizando un estudio detallado a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, así como aquellos requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; la falta de alguno de ellos, que afecte la solvencia de la proposición, será motivo para desechar la proposición.
- Se verificará que las condiciones y coberturas de los bienes, que oferten los Licitantes, correspondan a los requeridos por ECOSUR, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 6** de estas bases.
- Si durante el proceso de evaluación, ECOSUR requiere de alguna aclaración, ésta podrá solicitarla a los Licitantes sin contravenir lo estipulado en las presentes bases.
- Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de ECOSUR, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por error.
- Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo. Dichos criterios, en ningún caso, podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.
- De considerarlo pertinente ECOSUR en cualquier momento podrán realizar visitas a las empresas, para comprobar la capacidad técnica y de respuesta. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en las bases, levantará acta circunstanciada de los hechos y en su caso, podrá desechar la proposición correspondiente.
- La evaluación técnica y económica de las proposiciones, se realizará comparando entre si y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes; los resultados se asentarán en un cuadro comparativo para su dictamen.
- El Licitante se obliga con su participación, a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de ECOSUR, para el desahogo de la evaluación.
- Cuando proceda, ECOSUR podrán constatar en cualquier momento el cumplimiento de las normas oficiales en los bienes, propuestos, salvo que en la parte técnica de las bases, haya solicitado el cumplimiento de una norma oficial vigente en específico.
- En la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al Licitante que cumpla con los requisitos establecidos en este concurso y oferte el precio más bajo, por lo que en ningún caso en la evaluación se utilizará el criterio de mecanismo de puntos y porcentajes, ni el criterio de costo beneficio, debido a que las especificaciones técnicas de los bienes, son muy concretas y bien definidas.

V.2 Criterios para la Emisión del Fallo.

El contrato se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte ser solventes con los precios más bajos, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases al concurso y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, el ECOSUR adjudicará a favor de la (s) persona (s) con discapacidad o empresa que, en su caso, haya acreditado con el aviso del alta ante el IMSS, que cuenta por lo menos, con un 5% de trabajadores discapacitados en su empresa y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contenido del fallo se difundirá a través del Sistema de Información Pública Gubernamental CompraNet y en el portal de ECOSUR www.ecosur.mx el mismo día en que se emita.

La adjudicación se otorgará **por partidas** a los proveedores que resulten beneficiados y la contratación abarcará del 16 de abril al 31 de diciembre de 2018. **Se realizará un contrato abierto y no se aceptan proposiciones conjuntas.**

V.3 Causas para el Desechamiento de Proposiciones.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases que afecte la solvencia de la proposición.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición.
- Las proposiciones que tengan un precio ofertado **no aceptable**, serán desechadas.
- La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- Cuando la proposición presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases, o a lo requerido por ECOSUR en el **Anexo No. 6**.
- Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Si durante la evaluación, en alguna proposición, resulta mayor el costo que el precio de mercado, considerando la investigación de precios realizada, ECOSUR podrá desecharla, por estimarla insolvente.
- En su caso, cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad legal, técnica o económica, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones objeto DEL CONCURSO, conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo No.6**.

- Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el concurso, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

V.4 Concurso Desierto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se declarará desierto el concurso y, ECOSUR podrá expedir una nueva invitación en los siguientes casos:

1. Si vencido el plazo de mostrar interés a participar en la Invitación, ningún interesado manifiesta su interés.
2. Si no se registran cuando menos tres propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
3. Si al abrir las propuestas, no se encuentran por lo menos tres susceptibles de analizarse técnicamente.
4. Si sus precios no fueran aceptables para ECOSUR.

V.5 Suspensión DEL CONCURSO

Por mandato de autoridad (Secretaría de la Función Pública), en cualquier momento que advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a ECOSUR.

En este caso, ECOSUR avisará por escrito de dicha suspensión a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal DEL CONCURSO, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a los licitantes. Solamente continuarán participando aquellos a quienes no se hubiese descalificado.

V.6 Cancelación DEL CONCURSO

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ECOSUR podrá cancelar el concurso, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito;
2. Por caso de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ECOSUR.

La determinación de dar por cancelado el concurso, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

VI.1 Escrito de acreditamiento de personalidad.

Escrito a que se refiere el Artículo 48 fracción V del RLAASSP denominado "Acreditamiento de personalidad" Anexo 1.

VI.2 Manifiesto que el proveedor es de nacionalidad mexicana y grado de contenido de los bienes.

Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México y contarán cuando menos con el 65% de contenido nacional, así mismo manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le

proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

VI.3 Copia de los documentos de las normas que le aplican.

Copia de los documentos mediante los cuales el licitante acredita el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales, las normas de referencia, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Así como el escrito en el que manifieste su conformidad respecto a que no se suscriba el contrato en el caso de no presentar los originales o copias certificadas de dichos documentos al momento de la firma.

VI.4 Dirección de correo electrónico.

El licitante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.

VI.5 Licitantes que no podrán participar.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se ubica en los supuestos de los Arts. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP” Anexo No. 2 de esta convocatoria.

VI.6 Carta de declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste “bajo protesta de decir verdad” que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo No.5 de esta convocatoria.

VI.7 Personal con discapacidad.

Manifestación del licitante en la que indique “bajo protesta de decir verdad” que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, párrafo segundo de la LAASSP, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS (Anexo 11).

VI.8 Estratificación de la empresa.

Manifestación del tamaño de la empresa.

VI.9 Opinión del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Únicamente aplica para el licitante ganador).

Para los efectos del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la solicitud de opinión por internet en la página del SAT (<http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>), en la opción “Mi portal” en la que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, esto deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al fallo.

VI.10 Para este concurso se deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 4.1.1 a 4.1.17 de la Propuesta Técnica del apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO.

VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES

VII.1 Inconformidades

Los licitantes que hayan participado en el concurso podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en ECOSUR o en la Secretaría de la Función Pública con sede en Av. Insurgente No. 1735, Col. Guadalupe Inn,

Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F, en los plazos indicados en el artículo 65 y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 65, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes que hayan participado por medios electrónicos podrán presentarla a través de la dirección electrónica de COMPRANET en: <http://www.compranet.gob.mx/>

VII.2 Sanciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la ley que establece que los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta UMA's elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco UMA's elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Así mismo y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 60 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- B)** Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- C)** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad

VIII.- RELACIÓN DE ANEXOS CON FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

- ANEXO NO. 1.- FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN**
- ANEXO NO. 2.- SUPUESTOS DE LA LAASSP**
- ANEXO NO. 3.- ACEPTACIÓN DE BASES**
- ANEXO NO. 4.- CARTA COMPROMISO**
- ANEXO NO. 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**
- ANEXO NO. 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- ANEXO NO. 7.-FORMATO DE PROPOSICIÓN**
- ANEXO NO. 8.- MODELO DE CONTRATO**
- ANEXO NO. 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**
- ANEXO NO. 10.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES**
- ANEXO NO. 11.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
- ANEXO NO. 12.- SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA**
- ANEXO NO. 13.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**
- ANEXO NO. 14.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD**
- ANEXO NO. 15.- FORMATO MPYME**

ANEXO NO. 1
“FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN”

_____(nombre del Licitante)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el concurso a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Razón Social:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
(PERSONAS MORALES)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno.	Apellido Materno.	Nombre(s).
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Nombre y Firma del representante legal o apoderado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO NO. 2
“SUPUESTOS DE LA LAASSP”

Lugar y Fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.
Presente:

**Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICO No. IA-03891E999-E4-2018**

En cumplimiento al artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por conducto de la empresa _____ y/o de mi persona, no participan en el presente concurso, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO NO. 3
“ACEPTACIÓN DE BASES DEL CONCURSO”.

Lugar y fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.
Presente:

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICO No. IA-03891E999-E4-2018

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido de las bases DEL CONCURSO arriba mencionada, incluyendo sus anexos y el modelo de contrato.

También conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se fundamenta el presente concurso; así como su conformidad de apegarse a éstos.

Asimismo manifiesto haber considerado en mi proposición las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases, derivadas de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal o apoderado.

ANEXO 4 CARTA COMPROMISO

NOMBRE DEL PROVEEDOR

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO No. IA-03891E999-E4-2018

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, DEL CONCURSO No. **IA-03891E999-E4-2018** así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
2. Mi representada acepta entregar los bienes, objeto del presente concurso, a más tardar el día _____, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de las bases, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los bienes, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega indicado y a entera satisfacción del área requisitante.
3. Por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes requeridos por un período mínimo de _____ meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de fabricación en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a _____ días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para El Colegio de la Frontera Sur..
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Nombre y rubrica del representante legal

ANEXO NO. 5
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Lugar y fecha

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

**Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICO No. IA-03891E999-E4-2018**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO NO. 6

SE ADJUNTA ANEXO TÉCNICO CON ESPECIFICACIONES EN EL ANUNCIO DEL CONCURSO.
 NOMBRE DEL ARCHIVO QUE SE ADJUNTA: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA CONSOLIDADA PARA EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR".

UNIDAD SAN CRISTÓBAL DIRECCIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: CARRETERA PANAMERICANA Y PERIFÉRICO SUR S/N, BARRIO MARÍA AUXILIADORA, C.P. 29290, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.					
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO	OBSERVACIÓN
1	JABÓN DE TOCADOR C/100 GRS. CADA UNO, DIFERENTES AROMAS.	PIEZA	180	300	SIN OBSERVACIÓN
2	JABÓN GEL ANTIBACTERIAL BIODEGRADABLE CARTUCHO 500 ML	PIEZA	120	200	SIN OBSERVACIÓN
3	DETERGENTE BIODEGRADABLE CON 500 GR.	BOLSA	450	750	SIN OBSERVACIÓN
4	GUANTES SATINADOS LÁTEX DOBLE CAPA N° 8	PIEZA	270	450	SIN OBSERVACIÓN
5	PAÑO DE TELA MULTIUSOS C/5 PZAS	BOLSA	33	55	SIN OBSERVACIÓN
6	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL, 323 GRS. AROMAS TAHITÍ, CÍTRICO, LAVANDA	FRASCO	132	220	SIN OBSERVACIÓN
7	TOALLA INTERDOBLADA BIODEGRADABLE HOJA DOBLE BLANCA C/20 FAJILLAS C/100 HOJAS C/U.	PAQUETE	900	1500	SIN OBSERVACIÓN
8	FIBRA VERDE P-96, USO GENERAL MEDIDAS: 229 MM X 152 MM	PIEZA	36	60	SIN OBSERVACIÓN
9	TOALLA EN ROLLO BLANCO 220 M X 25.5 CM PARA DESPACHADOR ÓPTICO.	ROLLO	300	500	SIN OBSERVACIÓN
10	BOLSAS NEGRAS REFORZADAS PARA BASURA 60X90	KILO	120	200	SIN OBSERVACIÓN
11	BOLSAS NEGRAS REFORZADAS PARA BASURA 90X1.20	KILO	510	850	SIN OBSERVACIÓN
12	ESCOBAS ABANICO CORTO IDEAL REFORZADA CON FIBRAS DE PET DESPLUMADO	PIEZA	54	90	SIN OBSERVACIÓN
13	LIMPIA VIDRIOS C/ATOMIZADOR C/1000ML	FRASCO	54	90	SIN OBSERVACIÓN
14	LUSTRA MUEBLES EN SPRAY 333 GRS. AROMA MADERA	FRASCO	81	135	SIN OBSERVACIÓN
15	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE COLOR BLANCO 300 MTS.	ROLLO	600	1000	SIN OBSERVACIÓN
16	ÁCIDO MURIÁTICO DE 1 LITRO	PIEZA	570	950	SIN OBSERVACIÓN
17	COLOR DE 1 LITRO	PIEZA	360	600	SIN OBSERVACIÓN
18	MECHUDO DE PABLO ALGODÓN 500 GRS.	PIEZA	111	185	SIN OBSERVACIÓN
19	CEPILLO CON CERDAS DE POLIPROPILENO PARA TAZA DE BAÑO 30 CMS	PIEZA	42	70	SIN OBSERVACIÓN
20	DESINFECTANTE MULTIUSOS AROMA FLORAL DE 1 LT	FRASCO	1020	1700	SIN OBSERVACIÓN
21	REPUESTO AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL 256 ML. AROMAS: PIÑA COLADA, Y TAHITÍ.	FRASCO	90	150	SIN OBSERVACIÓN
UNIDAD TAPACHULA DIRECCIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: CARRETERA ANTIGUO AEROPUERTO, KM. 2.5, C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.					
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			OBSERVACIÓN

22	TOALLA EN ROLLO CON UN MÍNIMO DE 180 MTS DE LARGO, SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO A LA MARCA ROYAL.	PIEZA	192	320	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE CON EL MATERIAL PROPORCIONARÁ EN COMODATO LOS DISPENSADORES NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES: 33 DISPENSADORES DE HIGIÉNICO. 27 DISPENSADORES DE TOALLA DE PAPEL PARA MANOS. 25 DISPENSADORES DE SHAMPOO PARA MANOS.
23	SHAMPOO PARA MANOS CON AROMA	LITRO	150	250	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE CON EL MATERIAL PROPORCIONARÁ EN COMODATO LOS DISPENSADORES NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES: 33 DISPENSADORES DE HIGIÉNICO. 27 DISPENSADORES DE TOALLA DE PAPEL PARA MANOS. 25 DISPENSADORES DE SHAMPOO PARA MANOS.
24	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO CON UN MÍNIMO DE 200 MTS POR ROLLO, SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO A LA MARCA ELITE.	PIEZA	720	1200	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE CON EL MATERIAL PROPORCIONARÁ EN COMODATO LOS DISPENSADORES NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES: 33 DISPENSADORES DE HIGIÉNICO. 27 DISPENSADORES DE TOALLA DE PAPEL PARA MANOS. 25 DISPENSADORES DE SHAMPOO PARA MANOS.
UNIDAD VILLAHERMOSA DIRECCIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: CARRETERA VILLAHERMOSA- REFORMA KM. 15.5, RANCHERÍA GUINEO 2ª. SECCIÓN, C.P. 86280, VILLAHERMOSA, TABASCO					
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO	OBSERVACIÓN
25	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS FRASCO DE APROX 700 ML	PZA	25		SIN OBSERVACIÓN
26	BROCHAS DE 3"	PZAS	5		SIN OBSERVACIÓN

27	DESPACHADORES DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PZA	1		SIN OBSERVACIÓN
28	DESPACHADORES DE SERVITOALLA EN ROLLO	PZA	1		SIN OBSERVACIÓN
29	JABONERAS DESPACHADOR CAPACIDAD 1000 ML	PZA	2		SIN OBSERVACIÓN
30	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON MANGO	PZA	4		SIN OBSERVACIÓN
31	ESCOBA DE PAJA	PZA	0		SIN OBSERVACIÓN
32	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO	PZA	15		SIN OBSERVACIÓN
33	JALADORES DE AGUA PARA PISO	PZA	10		SIN OBSERVACIÓN
34	JALADORES DE AGUA PARA VENTANA	PZA	5		SIN OBSERVACIÓN
35	FIBRA CON ESPONJA LAVA TRASTES CAJA CON 12 PZAS	CAJA	3		SIN OBSERVACIÓN
36	JERGAS	METRO	30		SIN OBSERVACIÓN
37	FRANELAS	METRO	30		SIN OBSERVACIÓN
38	CUBETA DE PLÁSTICO #20 DIMENSIONES ALTO 29 CM. / ANCHO 36 CM	PZA	5		SIN OBSERVACIÓN
39	MECHUDOS INTERCAMBIABLE	PZA	15		SIN OBSERVACIÓN
40	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 60 X 90	KG	50		SIN OBSERVACIÓN
41	SERVITOALLA ROLLO BLANCA CAJA DE 12 PIEZAS	CAJA	15		SIN OBSERVACIÓN
42	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR CAJA DE 6 PIEZAS	CAJA	15		SIN OBSERVACIÓN
43	AROMATIZANTE EN AEROSOL GLADE DE 345 G/ 400 ML	PZA	1		SIN OBSERVACIÓN
44	GEL SUAVIZANTE PARA MANOS DE 20 LITROS	BIDON	6		SIN OBSERVACIÓN
45	PLUMERO SACUDIDOR	PZA	3		SIN OBSERVACIÓN
46	LUSTRADOR PARA MADERA EN AEROSOL	PZA	15		SIN OBSERVACIÓN
47	CEPILLO PARA WC CON BASE	PZA	6		SIN OBSERVACIÓN
48	JABÓN LAVATRASTE SIMILAR AXION EN PASTA 425 GR	PZA	30		SIN OBSERVACIÓN
49	DESTAPA CAÑOS	PZA	1		SIN OBSERVACIÓN
50	GUANTES DE LATEX MEDIANO	PAR	1		SIN OBSERVACIÓN
51	MOPEADOR DE 60 CM	PZA	6		SIN OBSERVACIÓN
52	MOPEADORDE 90 CM	PZA	6		SIN OBSERVACIÓN
53	SACUDIDOR DE TECHO EXTENSIÓN DE 5 MTS	PZA	1		SIN OBSERVACIÓN
54	VINAGRE BLANCO DE 20 LITROS	BIDON	9		SIN OBSERVACIÓN
55	BICARBONATO DE SODIO	KG	6		SIN OBSERVACIÓN
56	ESENCIA DE PINO BIODEGRADABLE DE 20 LITROS	BIDON	9		SIN OBSERVACIÓN

U N I D A D C A M P E C H E
DIRECCIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: AV. RANCHO POLÍGONO 2A, PARQUE INDUSTRIAL LERMA, C.P. 24500 CAMPECHE, CAMPECHE.

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			OBSERVACIÓN
57	BOLSAS NEGRAS 50X60	PZA	2100	3500	LOS MATERIALES DERAN SER BIODEGRADABLES.
58	BOLSAS NEGRAS 60X90	PZA	300	500	LOS MATERIALES DERAN SER BIODEGRADABLES.
59	BOLSAS NEGRAS 90X120	PZA	48	80	LOS MATERIALES DERAN SER BIODEGRADABLES.
60	DESINECTANTE	LITRO	102	170	LOS MATERIALES DERAN SER BIODEGRADABLES.

61	CAJA DE SANITAS	CAJA	9.6	16	LOS MATERIALES DERAN SER BIODEGRADABLES.
62	CAJA PAPEL DE BAÑO	CAJA	30	50	LOS MATERIALES DERAN SER BIODEGRADABLES.
63	JABON DE MANO	LITRO	51	85	LOS MATERIALES DERAN SER BIODEGRADABLES.
64	JABON DE TRASTE	LITRO	51	85	LOS MATERIALES DERAN SER BIODEGRADABLES.
65	CAJA BOLSA BLANCA 60 CMX68.5X17.7CM	CAJA	9.6	16	LOS MATERIALES DERAN SER BIODEGRADABLES.

ANEXO 7
FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Describir detalladamente las características del bien ofertado, las cuales deberán cubrir mínimo las características requeridas en las presentes bases.				
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					

Condiciones de Pago:

Tiempo de Entrega:

Lugar de Entrega:

Garantía Ofertada:

Vigencia de la Propuesta:

Se garantiza por cuenta de _____ El proveedor _____ el suministro hasta la entrega total de los bienes y/o servicios en el lugar de entrega.

Precios: Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, están expresados en moneda nacional (pesos) y ya consideran todos los costos de empaque, flete, seguros, maniobras, etc. Hasta la entrega de los bienes en los lugares indicados por ECOSUR.

Nombre y rubrica del representante legal

ANEXO 8

SE ANEXA MODELO DEL CONTRATO EN EL ANUNCIO DE COMPRANET

ANEXO 9

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el D.O.F. el día 22 de diciembre de 2017.

Nombre y Dirección de la entidad que efectúa el procedimiento:

Nombre, RFC del representante Legal, en su caso: ____ (Llenar por el Licitante) _____

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública:
_____ (Llenar por el Licitante) _____

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO No. IA-03891E999-E4-2018

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. Y 5.2.26. Así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
-----	----------	----------------------

1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Nombre y firma del Representante Legal

NOTA: Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar **opinión** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar opinión por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", tendrán que contar con clave CIECF. Así mismo es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud de servicio.

Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados cuyo monto adjudicado sea mayor a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.

ANEXO 10

Escrito en que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

**LIC. JESÚS MAZARIEGOS AGUILAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
PRESENTE**

Fecha:

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases del Concurso nacional No. _____ para la contratación de _____ me permito manifestar expresamente, que el domicilio de la proponente para oír y recibir notificaciones es el siguiente:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Nota: Este documento deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.

ANEXO NO. 11

“PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Lugar y fecha.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICO No. IA-03891E999-E4-2018

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, (SI o NO) se cuenta en la planta laboral con un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre DEL CONCURSO, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponde.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO NO. 12

“Servicio de Atención Telefónica”

Lugar y fecha.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

Presente:

**Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICO No. IA-03891E999-E4-2018**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, que cuento con servicio de atención para lo que se proporcionan los siguientes datos:

Razón Social:			
Nombre del Contacto:			
Dirección:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			
Horario de Atención:	LUNES A VIERNES DE [] : [] A [] : [] HRS.		

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO 13

(Escrito de manifestación de grado de contenido nacional, elaborar en hoja membretada de la empresa)

35

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta en dicha propuesta, bajo la partida No. _____(6)_____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ___(7)___ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida que corresponda. Si es por lote completo, eliminar lo marcado en gris.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 65% o el correspondiente a las excepciones establecidas en el capítulo III numeral 11 de las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 14

36

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Concurso Público Nacional electrónico No. IA-03891E999-E4-2018 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., a _____ de _____ de 2018

LIC. JESÚS MAZARIEGOS AGUILAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
PRESENTE

(Nombre del concursante), manifiesto bajo protesta de decir verdad de que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

ANEXO 15 FORMATO DE MPYMES

(2)
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) N° _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

 (13)
 Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.